

ORDEN DE COMPRA

000036			
	NUMERO		
11	10	2016	
DIA	MES	AÑO	
FECHA DE ELABORACION			

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

FECHA DI	ELABOR	ACIÓN	
NO. PROYECTO): 229	9800	-
No. FONDo:	1.1	.1.1	_
PROGRAMA:			_
CARGO I	PRESUPU	ESTAL	7

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Jadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

33 21 35	MODULO OJUELOS (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01 (496) 8648092	Benito Juárez No. 302, Col. El Ranchito, Ojuelos, Jalisco, C.P. 47540	
TELÉFONO	DOMICILIO	

ANDREA BERENICE RAMÍREZ ESCOTO PROVEEDOR 3 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR TELÉFONO RFC LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD REFLECTOR DE LED 100 W TISHMAN 2,801.72 5,603.44 PZA 2.00 LAMPARA LED/T8 39 O 40 W8FT 478.45 956.90 PZA 2.00 FOCO LED T5 LUZ DE DIA PZA 2.00 168.10 336.20 Ocho Mil pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 6,896.54 IPORTE CON LETRA: 1,103.46 I.V.A. **TOTAL** 8,000.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS EMPO DE ENTREGA: INMEDIATO LUGAR DE ENTREGA: ES CUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE GO DE CONTADO X PAGO: 15/11/2016 a) ANTICIPO MORENO POR CENTAJE DE ANTICIPO: GO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: b) CUMPLIMIENTO 0 % NGUNA OBSERVACIONES

ELABORO
DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA

ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente 0 rden de Compra

- 1 Se testa un Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2 Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3 Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.